

LICITACIÓN PÚBLICA 001/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO. La presente Licitación tiene por objeto la contratación del **Servicio de Mantenimiento Edilicio Integral** conforme los alcances y requisitos establecidos en el presente pliego de bases y condiciones particulares, con destino a este Hospital Dr. René Favaloro S.A.M.I.C., en adelante “HDRF”, sito en Avenida Eva Perón 5200 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.; por un período de doce (12) meses contados a partir del 1 de abril de 2026 o a partir de la emisión de la orden de compra y hasta el 31 de marzo de 2027, con opción a prórroga por hasta doce meses.

2.- PLAZO DE MANTENIMIENTO OFERTA. Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Sesenta (60) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

3.- MARCO NORMATIVO. DOCUMENTOS LICITATORIOS: OBTENCIÓN. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO. NOTIFICACIONES.

Los “Documentos Licitatorios” de la presente Licitación Pública nº01/2026. están compuestos por:

- a) Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF: disponible en www.hospitalfavaloro.org
- b) Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG): disponible en www.hospitalfavaloro.org
- c) Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP)
- d) Especificaciones Técnicas (ET)
- e) Pedido de Cotización (PC)

3.1.- Los Interesados en participar de esta licitación deben obtener los “Documentos Licitatorios” referidos como puntos c) d) y e) solicitando su envío en formato digital, mediante mail dirigido al Sector Compras: compras@hospitalfavaloro.org hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

Cuentan también con la opción de retirarlos en formato impreso, concurriendo personalmente a la Oficina de Compras y Contrataciones del HDRF, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

El resto de los “Documentos Licitatorios” -puntos a) y b) - deberán ser consultados desde la página web del HDRF.

IMPORTANTE:

- a) La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de la totalidad de los “Documentos Licitatorios”.

- b) Para presentar OFERTA NO constituye requisito el retiro de los Documentos Licitatorios en forma presencial; pero si es requisito, solicitarlos mediante mail dirigido a compras@hospitalfavaloro.org tal como se indica en el punto 3.1
- c) Los Documentos Licitatorios se encuentran, asimismo, publicados en la web del HDRF: www.hospitalfavaloro.org dentro de la pestaña “Compras y Contrataciones”- Licitaciones

3.2. Los interesados en participar en la presente Licitación deberán al momento de solicitar los “Documentos Licitatorios”: PBCP, las ET y el PC sea vía mail; o en forma presencial:

- a) Adjuntar la constancia de inscripción definitiva del “Registro de Proveedores del Hospital”; y/o la “Constancia de Inicio de Trámite” ante el referido registro que emite la Dirección de Administración y Operaciones (art. 7 del PBCG).
- b) Informar si se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional o de la Provincia de Buenos Aires para el rubro licitado, acompañando la constancia correspondiente-;
- c) Constituir “Dirección de Correo Electrónico” al cual el HDRF enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura y aquellas que se hagan durante el proceso licitatorio y el eventual desarrollo contractual. Los avisos, notificaciones, intimaciones, así como cualquier otro tipo de comunicación o contacto que se efectúe desde la Institución, resultarán practicadas digitalmente en el domicilio electrónico constituido y contarán con plena validez y eficacia desde el momento de su recepción, representando formal notificación, conforme art. 6º del Reglamento del Registro de Proveedores.

4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES. CONSULTAS y/o PEDIDO DE ACLARACIONES. Las consultas y/o pedido de aclaraciones sobre los “Documentos Licitatorios” deberán realizarse de la siguiente manera:

- a) Por escrito, suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas;
- b) denunciar domicilio real y ratificar la dirección de correo electrónico constituida en la oportunidad indicada en el artículo 3.2.c en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas;
- c) Firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI;

Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán indefectiblemente presentarse hasta el día 23 de febrero de 2026 a las 15hs, no aceptándose consultas telefónicas ni remitidas vía mail, ni aquellas que resulten presentadas fuera de dicho término.

Las consultas y/o pedido de aclaraciones serán contestadas por la Dirección de Administración y Operaciones mediante la emisión de una "Circular" que será remitida a todas las personas que hubieran solicitado la remisión de los Documentos Licitatorios (ver punto 3.2) y publicada en la página web del HDRF.

5.- OFERENTES – CONDICIONES

Podrán formular Oferta:

5.1.- Podrán formular Oferta las personas jurídicas que estén reconocidas por el Registro de Proveedores del HDRF como Proveedores con “credencial definitiva”. Para presentar la oferta bastará con informar su número de inscripción, no siendo necesario que presenten nuevamente la documentación solicitada al momento de inscribirse en el Registro;

5.2.- Las personas jurídicas que cuenten con “credencial provisoria” ó “en trámite” del Registro de Proveedores del HDRF; teniendo en cuenta que al momento de realizarse la pre-adjudicación deberán contar con la inscripción definitiva, bajo apercibimiento de serles rechazada la oferta.

Para presentar la oferta deberán adjuntar fotocopia simple de la “credencial provisoria” o constancia de inscripción “en trámite”, que les fuera enviada digitalmente por la Dirección de Administración y Operaciones.

5.3.-Serán desestimadas, sin posibilidad de subsanación, las ofertas presentadas por personas no habilitadas según lo mencionado en los párrafos precedentes.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

6. VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES Todos los oferentes deberán obligatoriamente recorrer las instalaciones del Hospital en el que se desarrollarán las tareas a contratar. La visita guiada se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2026 a las 11:00 hs. Durante la misma, los interesados podrán ver las instalaciones del hospital y solicitar aclaraciones menores al respecto. ***Como resultado de dicha visita, por autoridad competente se extenderá el Certificado de Visita a cada participante. Además, todos los presentes firmarán un acta donde se asentarán los participantes de la misma.*** No se permitirá a los interesados tomar fotografías dentro del hospital.

Habiendo recorrido el ámbito donde se llevará a cabo el servicio, se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo con su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

7.- OFERTAS – FORMA DE COTIZAR - ACEPTACION DE CONDICIONES

La cotización deberá realizarse por el renglón único de la presente licitación, indicando claramente el valor mensual y total del servicio para los primeros seis meses de la prestación, completando para ello el Pedido de Cotización que forma parte del presente.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el HDRF por todo concepto. Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En esta licitación NO se aceptarán ofertas alternativas ni variantes.

La moneda de cotización de la oferta será pesos argentinos (moneda nacional).

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HDRF no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación

La sola presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con el sometimiento a todas sus disposiciones, así como también a las del Reglamento de Contrataciones del HDRF, los cuales se pueden consultar en la ya referida página web institucional.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato.

8.- OFERTAS - PRESENTACION

SOLO SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN HASTA LA HORA FIJADA POR EL HOSPITAL PARA REALIZAR EL “ACTO DE APERTURA DE OFERTAS” EN LA OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL HDRF.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DE DICHO HORARIO AÚN CUANDO EL “ACTO DE APERTURA” DIERE FORMAL INICIO EN FORMA POSTERIOR A LA HORA ESTABLECIDA.

La OFERTA deberá presentarse de acuerdo al siguiente detalle

- a) Escritas a máquina o impresas.
- b) Presentadas por duplicado.
- c) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante autorizado.
- d) En sobre común sin membrete, o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:
 - a. LICITACION PUBLICA Nº 01/2026
 - b. Fecha de Apertura: 26 de febrero de 2026
 - c. Hora Apertura: 12:00 hs.

La Oficina de Compras y Contrataciones no aceptará sobre o cajas que no cumplan con el requisito referido en el punto d).

No se aceptarán ofertas presentadas en la Mesa de Entradas del HDRF.

La presente Licitación Pública se desarrollará en una (1) etapa.

El acto de apertura se cumplirá en acto público y con presencia de los Oferentes que deseen participar.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Contrataciones del “Hospital Dr. René Favaloro” SAMIC.

Día de Apertura de las Ofertas: 26 de febrero de 2026

Hora de Apertura de las Ofertas: 12:00 hs

9.- OFERTAS - CONTENIDO DOCUMENTAL

Cuando se soliciten documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

El sobre o paquete de cada oferente deberá contener, la siguiente información y documentación:

9.1 Datos del Oferente y documentación de forma

- a) Índice de la Propuesta (con indicación del número de foja de la documentación presentada).
- b) Constancia de inscripción definitiva, provisoria o “en trámite” ante el Registro de Proveedores del HDR;
- c) DDJJ con Denominación de la firma; n° de CUIT; denuncia del domicilio real; Teléfono; y constitución del correo electrónico conforme los términos del art 6 del Reglamento del Registro de Proveedores y art. 17 inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF.
- d) DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y Nombre, DNI y cargo refrendado por representante legal de la empresa
- e) Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la credencial de proveedor del Hospital, certificado por escribano público y legalizado por el Colegio respectivo.
- f) Contrato/Estatuto, Acta de Reunión de Contrato social, Acta de Reunión de Socios, o Estatuto y Actas de Asamblea y de Directorio, según corresponda de acuerdo a la razón social del oferente, que acrediten la debida constitución de la persona jurídica en los términos de la ley nº 19.550.
- g) Contrato de Unión Transitoria de empresas (UTE). Las UTE deberán estar inscriptas al momento de apertura, cumpliendo los requisitos establecidos en los artículos 377 y siguientes de la ley Nº

19.550 y sus modificatorias. El total de las empresas que conforman la UTE tendrán que satisfacer la totalidad de los requisitos del presente Pliego.

- h) Declaración en instrumento privado que no haya sido demandado por la Nación y/o Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales. Exigencia que en el caso de UTE se extiende a todos sus integrantes.
- i) Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes.
- j) Documentación emitida por la Administración de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado.
- k) Constancia emitida “on line” /“Comprobante de Deuda” por la Administración de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) sobre la inexistencia de deudas impositivas o previsionales;
- l) Para el caso de empresas con domicilio fiscal en la Provincia de Buenos Aires, documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalte la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

9.2 Garantía de oferta

Garantía de oferta: se deberá acompañar COMPROBANTE O DOCUMENTO DE GARANTÍA por el 5% del total de la oferta económica, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital. En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. En caso de tratarse de pólizas digitales, se deberá imprimir la misma y colocarla dentro del sobre de oferta; luego de la apertura se deberá remitir en formato digital por correo electrónico a compras@hospitalfavaloro.org. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Se aclara que conforme lo estipula el Reglamento de Compras y Contrataciones, no se admiten garantías realizadas mediante títulos ejecutivos (pagarés). La presentación de una oferta garantizada con dicho instrumento no podrá ser subsanada e implicará la eliminación del oferente.

9.3 Oferta Económica

- a) Propuesta económica, expresada completando el Pedido de Cotización que forma parte del presente y ajustada estrictamente a las condiciones del punto Punto 7 de este PBCP.

9.4 Información y Documentación técnica, operativa y económica del oferente

- a) Certificado de visita a las instalaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Punto 6 del presente

- b) Certificado de antecedentes de prestaciones similares a las exigidas en el presente pliego, correspondientes a los últimos dos (2) años, detallando para cada trabajo ejecutado de similares características a los trabajos licitados nombre del comitente, domicilios y teléfonos, ubicación de las instalaciones, monto, plazo y estado de ejecución y todo otro dato de interés que contribuya a efectuar la valoración de méritos y antecedentes.
- c) Certificados de calidad normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001; cuyo alcance sea el servicio de mantenimiento edilicio e instalaciones en organismos de salud, para edificios públicos y privados. Incluir certificaciones correspondientes.
- d) Documentación económico-financiera: se deberán presentar los estados contables de los dos (2) últimos ejercicios cerrados. Si a la fecha de apertura los estados contables correspondientes al cierre del último ejercicio tuviesen una antigüedad superior a seis (6) meses, deberán además presentar Estado de Situación Patrimonial y Estado de Origen y Aplicación de Fondos con fecha no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura. El promedio de ventas de los últimos 4 meses a la fecha de apertura NO inferior a \$ 200.000.000 (pesos doscientos millones). Todas las presentaciones deberán contar con firma de contador público (cuya firma deberá estar legalizada por el consejo profesional respectivo) y del representante legal o apoderado de la empresa.
- e) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires.
- f) Certificado de cumplimiento fiscal A -404 – W2 ARBA.
- g) Copia del formulario 931 de los tres (3) últimos meses vencidos anteriores a la fecha de apertura, donde deberá constar una nómina no inferior a apertura, donde deberá constar una nómina no inferior a 4 veces la dotación de personal requerida en el pliego (sesenta y cuatro (64) personas).
- h) Listado completo de toda herramienta y/o equipamiento que el oferente propone utilizar en la ejecución del servicio, y cualquier otro dato que permita establecer con exactitud la metodología y los recursos técnicos, materiales y humanos que utilizará el oferente para la ejecución de las tareas del servicio. Los mismos se deberán acreditar mediante presentación de copia certificada del título y habilitación para los automotores y para el caso de herramientas y equipamiento en general mediante declaración jurada.
- i) Deberá presentar las pólizas vigentes sobre seguro de vida obligatorio y accidentes de trabajo del personal (Ley N° 24.557 ART).
- j) Propuesta de servicio del oferente, con su correspondiente plan de trabajo y toda aquella documentación respaldatoria que considere pertinente.

La presentación de la documentación enumerada en el presente Artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta, con excepción de los siguientes casos. **Quienes tengan**

inscripción definitiva vigente en el Registro de Proveedores del Hospital se encuentran eximidos de presentar lo solicitado en el punto 9.1 incisos e, f, g, h, i, j y l, en aquellos casos en que la persona firmante de la oferta resulte coincidente con la persona acreditada en dicho registro.

Se deja aclarado que el cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos a), b), c), d), e), g), h) e i)es de carácter obligatorio al momento de la apertura de ofertas, mientras que el cumplimiento de los demás requisitos del punto 9.4 será deseable, no configurando el incumplimiento en sí mismo causal de desestimación de la oferta.

Los oferentes deben tener en cuenta que el HDRF podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle del equipamiento ofrecido, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

Al momento de la preadjudicación y adjudicación se verificará que cada empresa cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución 4164 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Se deja constancia que constituyen causales de eliminación del proceso sin posibilidad de subsanación la ausencia de:

- a) Garantía de Oferta, conforme punto 9.2
- b) Oferta Económica, conforme punto 9.3
- c) La falta de “Visita previa a las Instalaciones”, conforme punto 6

9.5 Al finalizar el Acto de Apertura de Ofertas, se labrará Acta de estilo dejando constancia de las ofertas presentadas y si presentaron la Garantía de Oferta, con la firma de todos los presentes. Cerrado dicho Acto, el expediente pasará directamente a la Comisión de Preadjudicaciones para su evaluación con carácter confidencial, conforme Capítulo 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones; no pudiéndose otorgar vistas del mismo hasta tanto se publique el dictamen de la referida Comisión. De presentarse algún pedido de Vista, deberá darse el curso previsto en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Los asistentes al acto de apertura podrán tomar vista de las ofertas luego de haberse abierto la totalidad de los sobres presentados y antes del cierre del acta.

10.- Transparencia en el Procedimiento de Licitación Pública

10.1.- En cumplimiento de los principios constitucionales y legales que aplican a los procedimientos de contratación pública, el HDRF garantiza la realización de un procedimiento transparente durante toda la Licitación Pública, asegurando:

1. **Igualdad de Trato:** Se asegura que todos los oferentes reciban un trato igualitario, sin preferencias ni discriminaciones, durante todas las etapas del procedimiento licitatorio. El

Comité de Preadjudicaciones y los funcionarios actuantes están obligados a observar criterios objetivos y públicos en la evaluación de las ofertas.

2. **Libre Concurrencia:** Podrán participar todas las personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego, sin más restricciones que aquellas necesarias para garantizar la idoneidad técnica y económica de los oferentes. Cualquier acción que restrinja injustificadamente la participación será considerada contraria a los principios de este procedimiento.
3. **Publicidad y Acceso a la Información:** Toda la información relevante respecto del llamado o proceso de la licitación será publicada en los medios oficiales indicados, garantizando su difusión adecuada y oportuna. Los interesados podrán solicitar acceso a los documentos y antecedentes relacionados con el proceso, conforme a lo establecido en el presente Pliego.
4. **Respeto y Confidencialidad:** Los participantes y los funcionarios involucrados en el proceso deberán actuar con respeto mutuo y apego a las normas éticas. Asimismo, la información confidencial de las ofertas será tratada con estricta reserva, excepto en los casos en que deba ser revelada por razones legales o de interés público.
5. **Prevención de Conflictos de Interés y Corrupción:** Los oferentes, sus representantes y los funcionarios públicos involucrados deberán declarar cualquier posible conflicto de interés que pudiera comprometer la transparencia o imparcialidad del procedimiento. Toda práctica de corrupción, colusión o intento de influencia indebida será sancionada conforme a la legislación vigente, lo que podrá incluir la exclusión inmediata del proceso y/o acciones legales correspondientes.

10.2.- Cualquier intento de un oferente de influenciar al Hospital en la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, podrá resultar en el rechazo de su oferta, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que pudieren corresponder conforme normativa del Registro de Proveedores y/o Reglamento de Contrataciones del HDRF.

10.3.- No obstante, lo expuesto en el punto 10.1, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de preadjudicación, algún oferente desea comunicarse con el HDRF sobre cualquier asunto relacionado con la Licitación en curso, deberá hacerlo por escrito.

11.- FORMA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente a los intereses del HDRF, teniendo en cuenta para la evaluación de las mismas el precio, la calidad del servicio ofrecido, la idoneidad del oferente y demás condiciones comerciales de las ofertas.

12.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN - GARANTIA DE IMPUGNACION

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el día hábil administrativo siguiente al de la comunicación del dictamen de preadjudicación, previa integración de la garantía de impugnación.

La garantía de impugnación a la preadjudicación de Ofertas, es del 5% del monto de la oferta correspondiente al renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y que resulten observados, mediante póliza de caución emitida al efecto a favor del HDRF, la cual se presentará en forma conjunta con la impugnación a que se refiera.

13.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La constancia de recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario perfecciona la adjudicación, el envío de dichos documentos se efectuará al domicilio electrónico constituido. Al momento de recibir la orden de compra, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, cuyo importe será como mínimo del 10% del importe total adjudicado.

14.- LUGAR DE ENTREGA

En la sede del Hospital Dr. René Favaloro, sito en Avenida Eva Perón 5200, Rafael Castillo, Partido de La Matanza.

15.- PLAZO DE EJECUCIÓN. ORDEN DE COMPRA ORIGINAL Y PRÓRROGA

El plazo de la prestación se establece en doce (12) meses contados a partir del 1 de abril de 2026 o desde la recepción de la orden de compra y hasta el 31 de marzo de 2027.

A requerimiento del Hospital se podrá prorrogar el servicio por hasta doce (12) meses más. La decisión de prorrogar el contrato se notificará con una antelación no menor a los treinta (30) días antes de la culminación del plazo de ejecución original.

16.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Los precios de la contratación se mantendrán fijos durante los primeros seis meses del contrato. El precio mensual del servicio podrá ser redeterminado semestralmente a solicitud del proveedor y mediante acuerdo entre las partes.

El nuevo precio mensual establecido de común acuerdo no podrá superar bajo ninguna circunstancia el monto que surge aplicando al monto ofertado el coeficiente de ajuste máximo que se detalla a continuación:

COEFICIENTE DE AJUSTE MÁXIMO:

$$Ca = MO_1 / MO_0$$

Donde:

MO₁: Índice Salarial Sector Privado Registrado del mes 6 del contrato (se deberá tomar el mes 6, 12 o 18 según corresponda al primer, segundo o tercer semestre de prestación del servicio respectivamente)

MO₀: Índice Salarial Sector Privado Registrado del mes anterior a la apertura.

Fuente de los índices: INDEC.

APLICACIÓN DEL COEFICIENTE. DETERMINACIÓN DE VALOR MÁXIMO

$$\text{Nuevo Valor Mensual Máximo} = \text{Valor Mensual Ofertado} \times \text{Ca}$$

Los precios así redeterminados serán de aplicación para todo el semestre para el que se hayan acordado, manteniéndose fijos durante el mismo.

Si al momento de acordar las partes el nuevo valor del servicio los índices de salarios del sector privado registrado de los meses a considerar para calcular el Coeficiente de Ajuste Máximo no se hallaren publicados por el INDEC, se tomará como base provisoria para la facturación y pago mensual el monto al que se llegó por acuerdo de partes.

Cuando el INDEC publique los índices y se pueda calcular el nuevo valor máximo de la prestación, el Hospital procederá a calcular el mismo. Si de dicho cálculo surge que se debe ajustar al valor en menos, se procederá a notificar al prestador y se ajustará retroactivamente y para todo el semestre el precio mensual del servicio al Valor Mensual Máximo.

Las diferencias a favor del Hospital que surjan de dicho ajuste retroactivo, serán de aplicación inmediata sobre la facturación pendiente de cobro que tenga el prestador a la fecha del cálculo y notificación.

17.- AMPLIACIONES O REDUCCIONES CONTRATO

El requerimiento del servicio podrá ser incrementado/reducido a exclusivo juicio del Hospital, por la incorporación/eliminación de sectores, acrecentándose/reduciéndose en cada caso la prestación y precio en directa proporción a la cantidad de insumos afectado/desafectado, y en las mismas condiciones y precios establecidos para el servicio principal.

18.- FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación por parte del prestador se efectuará de manera mensual según mes calendario, una vez cumplida la prestación y con la conformidad del Hospital. El importe a facturar mensualmente será el contratado, manteniéndose fijo durante el primer semestre de la prestación y luego se ajustará a los valores redeterminados semestralmente conforme el procedimiento descripto en el punto 16 de este PBCP.

ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE HARÁ RESPONSABLE POR GASTOS ADICIONALES.

A los fines de su cancelación conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones, las facturas deberán ser presentadas por mesa de entradas ante la Dirección de Administración y Operaciones del HDRF,

acompañadas de los remitos y/o actas de recepción correspondientes, conforme el siguiente detalle a saber:

*** FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo "B" o "C" emitida de acuerdo con la Orden de Compra y de conformidad a la normativa vigente de la AFIP.

La factura deberá indicar Nº de la contratación en cuestión y Nº de la Orden de Compra correspondiente.

*** REMITO:**

Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y conforme lo establecido en la legislación vigente por la AFIP, en el que conste la siguiente información de los insumos: marca, el Nº de Producto y la identificación del lote o serie de fabricación en caso de corresponder.

*** ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la orden de compra recibida por el oferente.

*** DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP.

En cada una de las facturas que se presenten se deberán adjuntar, en caso de corresponder:

- a) las constancias de exclusión de retenciones impositivas.
- b) Informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio.
- c) Copia Inscripción en Ingresos Brutos.
- d) Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDILICIO INTEGRAL

OBJETO: Servicio de Mantenimiento Edilicio Integral del Hospital Dr. René Favaloro que se encuentran recibidas y en uso para el desarrollo de las actividades del mismo. Se encuentran excluidos del objeto de esta contratación aquellos trabajos que, al ser evaluados por las autoridades del Hospital, se determine corresponde ejecutar a la empresa constructora del edificio, por tratarse de defectos de construcción o fallas en las instalaciones que se encuentren cubiertas por la garantía.

DISPOSICIONES GENERALES

PROVISIÓN DE MATERIALES: La provisión del servicio incluye todos los materiales usuales y no usuales, insumos, mano de obra, maquinarias, metodología, manejo del medio y todo aquel insumo o material necesario para llevar a cabo el objeto de la contratación, preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas. El Contratista deberá contemplar en su oferta la provisión mensual de materiales, repuestos y elementos que fuese necesario reemplazar hasta la suma correspondiente al 15% de la facturación mensual del servicio de mantenimiento.

NORMAS SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: El Contratista se hará cargo de cumplir con las reglamentaciones vigentes referidas a higiene y seguridad en el trabajo y a seguros por accidente para el personal de la empresa como así también de responsabilidad civil a terceros que se pudieran originar en el transcurso de los trabajos.

El Contratista deberá guardar las condiciones de seguridad propia del personal en cuanto al uso de guantes, calzado de seguridad, ropa de trabajo y uso de las herramientas y de equipos.

La Supervisión tendrá la facultad de exigir el retiro definitivo del inmueble del personal del Contratista que no respete estrictamente las normas de seguridad, en cuanto al no uso de los elementos de protección necesarios y reglamentarios, como así también de aquel que realice en forma irresponsable y riesgosa su trabajo.

OBLIGACIONES DE LA FIRMA CONTRATADA: El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, mantener buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la Contratista deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad del Hospital. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que el Comitente de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. El Contratista se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. El Contratista se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias.

El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente.

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

El Contratista deberá designar un Encargado por turno, que será el responsable de las tareas que se realizan, manteniendo de esta forma un contacto directo con el área que cada Hospital designe para la supervisión y control de los trabajos contratados y quien será el referente principal a quien se le impondrá de las novedades que hagan al quehacer del contrato.

SEGUROS - Generalidades

El Adjudicatario deberá contratar los seguros que aquí se detallan. El adjudicatario deberá acreditar la constitución de los mismos y su vigencia durante todo el período contractual, mediante la presentación de copias autenticadas de sus respectivas pólizas.

Como mínimo una vez por año, o cada vez que modifique o cambie de compañía aseguradora, siempre con previa autorización del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO, o cada vez que este lo solicite, se presentarán copias autenticadas de las pólizas.

La contratación de los seguros que aquí se refiere es independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles el adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de otras cuestiones.

El adjudicatario deberá mantener actualizadas y abonadas todas las pólizas de los seguros exigidos con antelación no menor a 48 horas a la fecha de vencimiento de las mismas, que deberán tener vigencia

hasta la efectiva finalización de los servicios encomendados conforme el contrato, incluidas las posibles prórrogas.

El adjudicatario será el único responsable de los perjuicios que ocasionare la inobservancia de los seguros exigidos en este pliego, en las formas y con la vigencia estipulada, quedando el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO exento de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera en este caso.

De las Compañías Aseguradoras

A fin de garantizar la solvencia y regularidad de la Aseguradora que contrate la adjudicataria, se establece como requisito que las pólizas de seguro sean contratadas con aseguradoras que se encuentren inscriptas en la Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina, teniendo una calificación “A”, ó superior a esta.

Los Seguros deberán ser endosados a favor del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO, ello sin restricción de ninguna índole o naturaleza.

De los seguros

Los seguros que la Adjudicataria ha de contratar, aún cuando disponga de otros, son los que se detallan a continuación:

1.- Seguro de Accidentes de Trabajo.

2.- Seguro de Responsabilidad Civil.

En los apartados siguientes se detallan las condiciones mínimas de los seguros, los mismos deben cumplir con todos los requerimientos establecidos en las Leyes vigentes para cada caso en particular.

Seguro de Accidentes de Trabajo

El adjudicatario, en cumplimiento de la legislación vigente, debe contar con un seguro que cubra la totalidad del personal afectado a la prestación de los servicios contratados, el cual será suscrito con una “Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART)” autorizada para brindar ese tipo de cobertura.

No se podrá afectar personal alguno a la prestación de los servicios contratados, cualquiera sea su índole, hasta que el mismo no cuente con su correspondiente cobertura por riesgo de accidentes de trabajo. -

El adjudicatario deberá presentar el contrato celebrado con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo y la constancia de inscripción de dicho contrato expedido por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conjuntamente con la nómina de personal que se encuentre denunciado ante dicha Aseguradora, mediante constancia en original o fotocopia autenticada ante Escribano Público.

Seguro de Responsabilidad Civil

El oferente deberá presentar una póliza de Responsabilidad Civil comprensiva de toda la responsabilidad que le fuera atribuible por los daños que se ocasionen a personas o cosas como consecuencia directa o

indirecta de la ejecución del contrato, por un monto mínimo de Veinte Millones de Pesos (\$ 20.000.000.) por hecho y por persona.

La cobertura debe incluir los daños que se ocasionen por el desplazamiento, y permanencia del personal a su cargo dentro de las instalaciones, así como aquellos que sean ocasionados o derivados directa o indirectamente de la actuación de los mismos.

También estarán cubiertos por estas pólizas los eventos producidos a consecuencia de cualquier accidente que se produzca como consecuencia directa o indirecta de la prestación.

Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

El adjudicatario deberá contratar, por su cuenta y cargo, seguro sobre las unidades automotores que pudieran estar afectadas a la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Las pólizas de Responsabilidad Civil deben contener:

- Un endoso sin restricción de ninguna naturaleza o especie extendiendo la cobertura al HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO como beneficiario del seguro respecto de la responsabilidad civil que le fuera atribuible.
- Una cláusula por medio de la cual la adjudicataria se compromete a comunicar fehacientemente al HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO, con treinta (30) días de anticipación de cualquier cambio en las condiciones de la póliza, o de la cancelación o terminación de la misma o de reducciones en los montos de las coberturas.

ALCANCES DEL SERVICIO

El Contratista deberá ejecutar los planes de mantenimiento del edificio y recursos físicos (RF) de las áreas del establecimiento que se encuentran en operación y las que se agreguen y/o habiliten al uso del Hospital durante la vigencia del contrato, desde el inicio del mismo y según lo especificado a continuación.

Será responsable de la seguridad de operación, de mantener y mejorar la expectativa de la vida útil y optimización del estado de todos aquellos RF incluidos en este contrato y de las acciones que estén directamente relacionadas con su gestión, operación y mantenimiento.

El predio

Se realizará el mantenimiento de las circulaciones internas tanto vehiculares como peatonales, sistemas de iluminación exterior y toda otra infraestructura hasta la línea municipal y/o hasta las redes de las compañías proveedoras de servicios que estén detallados en los PAMP (Planes anuales de Mantenimiento Preventivo).

La edificación

Se realizará el mantenimiento de la obra civil, estructura y cerramientos. En los últimos se incluyen todos los tipos de tabiques (de mampostería u hormigón, tabiquería en seco, mamparas de diversos materiales, etc.), así como los diferentes tipos de aberturas y sus componentes, los revestimientos (en pisos y paredes), cielorrasos y las terminaciones interiores, así como también las cubiertas.

Tabiques:

- Tabiquería placa de roca de yeso
- Mampostería tradicional de elevación de ladrillos huecos
- Bloques de hormigón

Pisos:

- Graníticos
- Cemento alisado

Aberturas:

- Carpintería metálica de aluminio
- Carpintería metálica de hierro
- Carpintería de madera

Azotea:

- Membranas
- Membrana geotextil
- Cubierta antideslizantes
- Tapajuntas de dilatación
- Iluminación exterior

Mampostería:

- Goma
- Placa de roca de yeso
- Revoque fino
- Epoxi
- Parasoles exteriores
- Mástiles y columnas de iluminación

Se encuentran incluidos en el presente contrato los trabajos de pintura interior y exterior del edificio planificados en los correspondientes PAMPS preventivo, junto con todos aquellos trabajos resultantes de acciones correctivas.

Las instalaciones

Se realizará la operación y el mantenimiento de las instalaciones:

- Sanitarias agua fría y caliente.

- ☒ Equipos de generación de agua caliente sanitaria, cañerías, válvulas, anillos;
- ☒ Plantas de tratamiento de agua;
- ☒ Interceptores de efluentes
- ☒ Instalaciones eléctricas de baja 380 y 220 Volts
- ☒ Instalaciones de Termo tanques.
- ☒ Gas natural, mantenimiento de la instalación.
- ☒ Queda excluido todo equipamiento médico.

Metodología de Trabajo:

El trabajo se realizará mediante el cumplimiento de órdenes de trabajo (OT) realizados por la autoridad designada por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO con sus tiempos específicos de realización y así poder garantizar un óptimo nivel de funcionalidad del equipo de trabajo, derivados de los PAMP o generados por demanda inmediata por trabajos de alta prioridad imprevistos que se generen en el HOSPITAL, implementados de manera tal que la ejecución de dichas órdenes permitan el mejor aprovechamiento de los RF y brinden el mayor grado de seguridad, para lo cual se cumplirán las normas vigentes y los procedimientos adoptados por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

Se realizará un control de los trabajos realizados en cada período que sirva como retroalimentación para realizar los ajustes, modificaciones y correcciones necesarios a las sucesivas programaciones. Dichos controles estarán ligados al representante técnico o supervisor designado por el Contratista, los cuales serán entregados diariamente a la autoridad designada por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

Se cumplirán las normas y disposiciones vigentes que alcancen a la actividad, y los trabajos se ajustarán a las normas del arte y las buenas prácticas.

El contratista deberá capacitar a todo personal de la empresa que cumpla funciones en el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO en forma continua para la óptima ejecución de aquellas tareas que le fueran encomendadas. La metodología de trabajo deberá contar con la aprobación del representante del HOSPITAL.

Responsabilidades del Contratista

El contratista será responsable de alcanzar las metas fijadas para la gestión, operación y mantenimiento del RF del hospital, mediante la aplicación de la metodología definida.

El Contratista será responsable de toda operación técnica que se realice en el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO por parte de su personal. Si alguna de estas tareas llegase a traer consecuencias de algún tipo, se establece que el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO queda completamente excluido de cualquier tipo de responsabilidad producto de los dependientes del Contratista.

Funciones, actividades y tareas

1. Planificación y organización

Priorización de trabajos: Se realizará un sistema de prioridades que permita optimizar las tareas con plazos y fechas de compromiso.

Programación: Se realizará un plan tentativo de trabajos en cumplimiento de los PAMP con el cronograma de las actividades y cantidad de recursos humanos asignados, por función, con el detalle de las tareas y personal asignado.

Asignación de tareas: Se definirá las tareas correspondientes por el sistema de gestión de las áreas responsables designadas por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

Se definirá el mecanismo de apoyo entre el representante técnico de la contratista y los representantes del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO a fin de evitar demoras en la ejecución de las tareas asignadas.

El Contratista se compromete a brindar al HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO los suministros, materiales, insumos, repuestos y todo tipo de artículo que la autoridad designada por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO crea necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del servicio brindado por el Contratista.

Dicha provisión de materiales, repuestos y elementos que fuese necesario reemplazar contemplará mensualmente hasta la suma correspondiente al 15% de la facturación mensual por el servicio de mantenimiento.

La adjudicataria deberá mantener un stock permanente de materiales y productos, que cubran las necesidades del servicio a brindar.

Determinación de stock: Se determinará el stock de materiales e insumos en función de:

☒ La frecuencia de utilización

☒ La cantidad utilizada por período semestral

☒ La velocidad de reposición ésta determinada tanto por la facilidad de adquisición en el mercado como por la logística y capacidad de compra de la empresa.

En dicho stock estará perfectamente definido cada artículo a adquirir con sus especificaciones técnicas.

Se garantizará la disponibilidad inmediata de los mismos.

Dicho control de stock estará a cargo del representante técnico designado por el contratista, el cual deberá informar a la autoridad designada por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

Informes: Se deberá presentar informes regulares semanales y mensuales a las autoridades designadas por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO. Los de rutina incluirán un estado de avance de los trabajos programados, un resumen de aquellos trabajos fuera de programa y una síntesis del avance y funcionamiento general del área.

Relaciones intra-institucionales: El contratista participará de las reuniones que solicite el representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO con áreas del hospital en los temas que incluyan determinación de metas y objetivos, planificación, programación, coordinación y evaluación de estos últimos y que afecten las responsabilidades del contratista.

Relaciones inter-institucionales: Mantendrá una política participativa y cooperativa con las áreas y/o empresas a cargo de la gestión, operación y mantenimiento de los RF de otras disciplinas no incluidas en el presente contrato.

Mantendrá una política de actualización constante con los organismos reguladores que tengan incumbencia en su área.

Procedimientos administrativos

Sistema de solicitudes y órdenes de trabajo: Se creará un registro integrado para el seguimiento y control de las órdenes de trabajo con plazos, personal asignado y fechas de compromiso (OT).

Control de calidad de materiales y mano de obra: Se deberá controlar la calidad de los materiales y mano de obra en cada intervención asegurando los parámetros de calidad y seguridad adecuados según normas (ISO o las que resulten aplicables) y procedimientos requeridos por las autoridades. El HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO se reserva el derecho a auditar la calidad cuando lo crea conveniente y realizar los reclamos necesarios en caso de ser necesarios dichos cambios por falta de conformidad sin costo alguno.

Control de calidad de trabajos: Será responsabilidad del contratista realizar la verificación de la calidad de los trabajos:

Sistema de archivo técnico: El contratista mantendrá actualizado el archivo técnico, Planos, planillas, registros y uno técnico en permanente actualización, realizados en formato electrónico según los requerimientos del representante.

2. Operación de RF

Las actividades a realizar en esta función son la operación de los distintos sistemas e instalaciones que:

- a) proveen los distintos fluidos necesarios para el funcionamiento del establecimiento, sus generadores, redes y terminales. Estos fluidos incluyen agua, gas y electricidad.
- b) Permiten la eliminación de efluentes tanto pluviales como cloacales.
- c) controlan o protegen la integridad del recurso físico. Esto incluye sistemas de control y prevención de incendios, procedimientos de control de infecciones hospitalarias, sistemas de señalización y/o seguridad para la prevención de accidentes.

3. Mantenimiento

Este se subdivide en predictivo, preventivo, programado y correctivo.

3.1 Predictivo - Consiste en la detección de anomalías en los parámetros de funcionamiento normales de los equipos (temperatura, presión, vacío, intensidad de corriente, vibraciones, ruidos anormales) que predicen fallas por apartarse de sus valores nominales. Evita así el recambio de elementos cuya vida útil aún pueda prolongarse y reduce el tiempo de parada de los equipos. Queda en absoluta disposición del Contratista proveer los elementos de medición necesarios para dichos controles sin costo alguno para el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

3.2 Preventivo: Son todos aquellos trabajos que se ejecutan de acuerdo con un programa y son repetitivos, contenidos y definidos en los PAMP del área. En estos trabajos se incluyen las inspecciones de todo tipo, las pruebas de funcionamiento y las atenciones de rutina tendientes a impedir fallas o detectarlas en una etapa que evite la aparición de averías importantes. Queda en absoluta disposición del Contratista proveer los elementos de medición necesarios para dichos controles sin costo alguno para el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

Toda rutina de mantenimiento preventivo será posible de cambios que involucren aumento o disminución de las tareas contenidas y/o de las frecuencias de ejecución, en forma inmediata a solicitud del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO. En el caso que la Empresa Contratista considere necesaria una modificación de cualquier de estos aspectos deberá contar con la autorización expresa del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

3.3 Correctivo

Las tareas de mantenimiento correctivo podrán ser:

- Solicitadas por el representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.
- Resultado de inspecciones oculares o de rutinas de mantenimiento preventivo y/o predictivo, en las que el Contratista o el Representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO detectase la necesidad de ejecutar.
- Resultado de tareas de renovaciones o reajustes.
- Dichas tareas deben llevar un registro, realizado por el personal del Contratista.
- En caso de urgencia las herramientas necesarias para realizar dicha corrección deben estar previstas por el Contratista en el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO, en caso de no contar con ellas es obligación del Contratista proveerlas de forma inmediata en el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO. En caso de demora se aplicarán las sanciones correspondientes.

Excepciones de Mantenimiento

Quedan exceptuados del Mantenimiento a contratar las siguientes áreas:

- Cocina y sus equipos, señalando que el oferente deberá mantener hasta las llaves generales de entrada de los distintos servicios y desde la cámara interceptora en adelante
- Red de gases medicinales y vacío (y sus respectivas bombas)
- Red de media tensión y generadores eléctricos
- Equipamiento de climatización central (aire acondicionado y calefacción) y la red de distribución.

- Equipamiento médico
- Veredas exteriores (desde línea Municipal a cordón de vereda)
- Tareas de mantenimiento en equipos de esterilización
- Equipamiento e instalaciones que se encuentren en garantía y que los trabajos a realizar impliquen la pérdida de la misma.

4. Control de Emergencias

Ante toda situación que sea considerado como de riesgo para la seguridad de personas, recursos físicos, equipamiento y medio ambiente o que genere daños en éstos, se deberá ejecutar una solución de contingencia preventiva provisoria o correctiva definitiva que elimine el riesgo o impida la prosecución del daño en forma inmediata, previa aprobación con los representantes del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

El contratista será responsable de la continuidad del servicio esencial, instrumentando todos los medios y recursos que sean necesarios para tal objetivo.

5. Tolerancias de plazos

La tolerancia en los plazos dependerá de la función, actividad y tipo de tarea por un lado y de la clasificación del RF sobre el cual se implemente por el otro y se ponderará también el motivo de la demora.

Informes:

Semanales 2 días corridos

Mensuales 3 días corridos

Actualización de Información Técnica 10 días corridos

Ordenes de trabajo:

Diario Sin tolerancia

Control Consumos (Materiales y mano de obra) Mensuales

Diario en cada orden de trabajo y sin tolerancia.

Ausencia de personal:

Tolerancia de 1 hs. Dicho puesto libre, deberá ser cubierto por personal idóneo inmediatamente.

5.1 Mantenimiento

Mantenimiento Predictivo y Preventivo

A partir de la entrega de la OT:

Tareas diarias sin tolerancia

Tareas semanales 2 días corridos

Tareas quincenales 3 días corridos

Tareas mensuales 3 días corridos

Tareas bimestrales 4 días corridos

Tareas trimestrales 5 días corridos

Tareas semestrales 7 días corridos

5.2 Mantenimiento Programado y Correctivo programable

Para las tareas programadas se tolerará como máximo un 15% de atraso sobre el total del tiempo programado para el desarrollo de la actividad.

5.3 Mantenimiento Correctivo Urgente

Las tareas de esta índole serán exigidas en tiempo y modo, por los representantes del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO según el tipo de falla, su ubicación, daño emergente.

La tolerancia en cada caso será fijada por el representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

5.4 Control de emergencias

Sin tolerancia e inmediato

6. Clasificación, priorización, programación de trabajos

Los trabajos serán priorizados siguiendo un sistema que contemple en primera instancia:

1º la seguridad de personas, bienes y medio ambiente

Luego:

2º las características del área involucrada.

3º la ubicación de la falla en el sistema.

4º la magnitud de la falla

5º la cantidad de usuarios afectados

6º la cantidad de prestaciones afectadas

7º la disponibilidad de reemplazo

8º los costos de inversión/costos de reposición

7. Registro (altas) de incidencias y seguimiento de trabajos

Se establecerá un registro único en el cual se asentarán todos aquellos trabajos generados, discriminados por su identificador y descripción de la tarea. Solicitado por todos los servicios del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO hacia el sistema que llegara a la jefatura de mantenimiento el cual designara sector, operario o grupo a trabajar sobre dicha incidencia estipulando plazos de finalización de trabajos.

7.1 Finalización, aprobación y registro de cierre de las incidencias

Para considerar finalizado un trabajo, el mismo deberá haber sido verificado por el representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

Para poder dar un cierre a la incidencia se deberá tener completo el registro correspondiente (ver Registro altas y seguimiento de trabajos) y haber realizado la actualización del historial (ambiental, de instalaciones y/equipos) correspondiente.

Deberán incluir listado de carga horario y repuesto e insumos utilizados.

8. Recursos Humanos

El servicio deberá realizarse con una dotación mínima de dieciséis (16) técnicos/idóneos de jornada completa distribuidos en 3 turnos incluyendo sábados, domingos y feriados.

También se deberá contar con un supervisor, aparte de los 16 técnicos, que se presente en el hospital mínimamente 1 vez por semana para sostener reuniones de trabajo y planificar las tareas a realizar. El supervisor realizará la actualización de los planos en caso de trabajos que lo ameriten. Rendición de presentismo del personal de mantenimiento de forma semanal vía mail. Rendición de tareas de personal de mantenimiento de forma semanal vía mail, detallando tarea, herramientas, insumos utilizados y conformidad de finalización de trabajo. A su vez deberá asistir a las reuniones mensuales programadas con el personal y la dirección de infraestructura para la planificación de trabajos del mes siguiente.

Deberá realizar el control del cumplimiento de las Normativas de Seguridad e Higiene y los procedimientos de riesgos de trabajo.

8.1 Identificación: El personal deberá estar claramente identificado, con fotografía y a color.

- Nombre y Apellido
- Sector / Puesto
- Empresa
- Horario a cumplimentar

8.2 Perfil: El adjudicatario deberá cumplir con los perfiles de puestos definidos por el Hospital.

Será condición para el ingreso del personal que se desempeñará en la institución, la aceptación del mismo por parte del Hospital, en cuanto al perfil adecuado, su capacitación y/o experiencia comprobable (Título Técnico) para el desarrollo de las tareas.

El personal con responsabilidad de mando/ supervisión de la Empresa, deberá certificar su capacitación técnico/operativa, mediante título de instrucción técnica media o afín y / o certificaciones de cursos de capacitación específica y antecedentes laborales.

El Representante de HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO podrá pedir por su simple voluntad el reemplazo o cambio de personal cuando lo considere necesario y durante el transcurso del contrato, sin obligación de justificación alguna.

Responsabilidades: La contratista será responsable en forma exclusiva del accionar de todo su personal tanto operativo, técnico y administrativo como de conducción y de la verificación de la correcta conducta del personal y ejecución de los trabajos.

Cobertura Horaria: Sera responsabilidad de la Empresa, efectuar la cobertura de necesidades de la institución y su monitoreo durante las 24 hs los 365 días del año, además del cumplimiento de la programación que efectuara la empresa, de acuerdo a las funciones programadas.

En el horario de 8hs a 17hs, que es el pico de funcionamiento del hospital se encontrará la mayor dotación de personal.

Para el mantenimiento preventivo y correctivo programado se podrá modificar los horarios habituales hacia horarios vespertinos, nocturnos o feriados y fines de semana; de manera tal de disminuir el impacto en la dinámica del establecimiento, sin cargo alguno para el comitente.

Para el mantenimiento correctivo se hallará personal de cada una de las especialidades disponible las 24hs., con una mayor cantidad en el horario pico.

La empresa deberá velar por la seguridad y la integridad de los Recursos Físicos del Hospital. Es absoluta obligación del contratista proveer personal idóneo los 365 días del año durante las 24 hs sin excepción alguna para todos los turnos de mantenimiento. En caso contrario se deberán aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento de pliego y el contratista será absoluto responsable de las consecuencias que susciten de cualquier índole.

En caso de considerarse necesario, se requerirá la presencia del representante técnico o supervisor para dichos eventos.

El personal de operación de planta y de mantenimiento eléctrico, no podrá retirarse de su puesto de trabajo hasta tanto sea reemplazado por el personal del turno entrante, sin excepción alguna.

El abandono de guardia será considerado motivo para inhabilitar la continuidad laboral del personal de la empresa contratista, que lo cometiera.

El personal que cubre guardia operativa y mantenimiento eléctrico estará a disposición las 24 hs del día, los 365 días del año, sin excepción alguna.

Es absoluta obligación del contratista cubrir las vacantes, que se generen por parte de su personal, en caso de Ausencia en el puesto de trabajo, ART, Vacaciones o cualquier otro tipo de incidencias de este tipo que generen la falta de personal necesario y estipulado en el pliego para realizar el mantenimiento del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO. El tiempo estipulado a cubrir dicha vacante será de forma inmediata.

8.3 Cuantificación:

La dotación mínima estará conformada por los perfiles del siguiente listado, la cual pudiera resultar de planta propia de la Empresa o bien subcontratada por la empresa, bajo su cuenta y orden, no teniendo responsabilidad alguna el HOSPITAL por dicha contratación:

- Técnico electricista o electromecánico, con categoría de oficiales, para la cobertura de guardia operativa de seguridad, operación de equipos y mantenimiento eléctrico, garantizando la cobertura de 24 hs seguidas, sobre los 365 días del año.
- Oficial sanitaria, plomeros, para cubrir la jornada completa laboral de lunes a viernes, con guardia pasiva para la cobertura de emergencias sanitarias todos los días del contrato;
- Oficiales Pintor, de lunes a viernes;
- Oficial Múltiple albañil / constructor en seco e impermeabilizaciones, de lunes a viernes;
- Oficial Herrero, mecánico y cerrajero, de lunes a viernes;
- Oficial Carpintero, de lunes a viernes;
- Operarios ayudantes multifunción de lunes a viernes;
- Encargado - Coordinar técnico general e interlocutor del contrato, con disponibilidad las 24 hs. de la totalidad de los días del contrato.

8.3.1 Control Horario:

El personal del Oferente debe fichar su horario correspondiente, preferentemente vía dispositivo electrónico con lectura de huella dactilar o Iris. Si se generase cualquier anomalía dentro del horario de alguno de los turnos, el oferente aplicara la sanción correspondiente al personal.

Dicho dispositivo debe estar a disposición de las autoridades del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

8.4 Capacitación:

Se debe organizar un programa de capacitación que cubra en primera medida los procedimientos del plan de seguridad.

El mismo deberá ser de carácter obligatorio para el personal cuyas funciones se relacionen directamente con cualquier aspecto del plan de seguridad. Algunas partes involucrarán a la totalidad del personal por ejemplo plan de prevención de incendio o procedimientos de evacuación de emergencia.

9. Recursos Físicos

Locales: El HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO facilitará, en la medida de lo posible considerando las áreas habilitadas del Hospital, locales destinados a oficina administrativa, talleres y paños en dimensiones acordes a la actividad.

Equipos y sistemas: El contratista deberá proveer los equipos y sistema necesarios para el desarrollo normal de las tareas solicitadas en el contrato. Además, deberá contar con todo el instrumental de medición, operación y reparación necesario para realizar en forma óptima los trabajos.

Asimismo, contará con las herramientas correspondientes en cantidad y calidad adecuada a la magnitud de cada trabajo.

Deberá proveer los medios de elevación adecuados para los trabajos en altura, previstos en los planes de mantenimiento, Ejemplo: Columnas de iluminación, izajes de equipos, escaleras simples, escaleras dobles, escaleras extensibles, sistemas modulares de andamios de hasta 5 cuerpos, auto elevador de tijera con plataforma.

El representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO podrá solicitar la incorporación o cambio de aquel instrumental, equipos o herramientas que considere inadecuado y/o insuficiente, o que no cumple con las normas de seguridad o de calidad.

10. Medios de comunicación y transporte: El contratista deberá proveer los medios de comunicación necesarios para mantener un fluido accionar entre su personal y entre éste y el personal del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

La cantidad de radios o handys tipo Nextel a proveer será de un mínimo de 6 unidades, para optimizar la comunicación laboral entre las distintas partes del hospital.

- El contratista proveerá los medios de transporte internos (zorras, carros, carretillas,) necesarios para el desplazamiento de materiales, insumos, repuestos y equipos.

10.1 Reuniones de Coordinación:

Existirá una reunión semanal de coordinación a la que deberá asistir el contratista representado por el supervisor a cargo del servicio.

En la misma se revisarán los trabajos en ejecución, pendientes y planificados en el futuro cercano, se evaluarán los problemas emergentes y se definirán los pasos a seguir.

Se programarán aquellas tareas de característica que impliquen riesgo y/o que afecten el funcionamiento cotidiano del hospital, en la misma podrán participar los responsables de las áreas afectadas.

Una vez por mes, deberá hacerse presente en la Institución el representante técnico o jefe de servicio de la Empresa a fin de mantener reunión de trabajo con los representantes del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

10.2 Reuniones de Seguridad:

Existirá una reunión cada 15 días en las que se discutirán los temas relacionados con el plan de emergencia y otros temas vinculados con todo aquello que afecte la seguridad de las personas, recursos físicos y medio ambiente. A la misma deberá asistir el supervisor y/o representante técnico de la Empresa, según requerimiento del HOSPITAL.

10.3 Recorridas:

Como mínimo dos veces por semana se realizarán recorridas conjuntas para verificar lo tratado en las reuniones de coordinación y seguridad; estas tendrán recorridos variables, pero en el período de un mes abarcarán la totalidad de las áreas del hospital.

10.4 Inspecciones:

El representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO realizará inspecciones diarias en cualquier área y en cualquier horario que considere oportuno, pudiendo solicitar el acompañamiento del contratista si lo considerare necesario. Caso que éste no pudiera concurrir su representante se verá obligado a suplir su ausencia.

11. Seguridad y Medio Ambiente

La Contratista se comprometerá a proporcionar productos seguros que brinden y un lugar de trabajo seguro para los empleados y usuarios del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

La Contratista se ajustará a las prácticas y responsabilidades de Seguridad en el Trabajo que se establecen en el manual correspondiente y acatará las indicaciones por el profesional habilitado representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

El propósito es establecer un modelo común de gestión, para ser utilizado en todos los sitios donde La Contratista cumpla con sus servicios, de tal forma de ser consistentes con los requerimientos y así cumplimentar en un todo con las leyes y reglamentaciones vigentes.

La Contratista seguirá las políticas y requerimientos del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO para lograr un seguro y saludable lugar de trabajo, protegiendo el Medio Ambiente, conservando la energía y los recursos naturales.

La Contratista, cumplirá en informar al profesional representante del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO sobre cualquier asunto que afecte al MA, a la salud o a la seguridad de los empleados y/o usuarios, tomando acciones para su resolución inmediata.

La Contratista se compromete a mantener las áreas de desarrollo de trabajo en perfecto estado de limpieza y orden. Los sectores y circulaciones que por exigencia de las tareas hayan sido afectados con suciedad, derrames y manchas de cualquier tipo también quedaran limpios y ordenados. La contratista deberá tener material absorbente para subsanar la situación en ocasión de derrames.

La Contratista se compromete a que todos los materiales y productos químicos que utilice cumplan con la ley de residuos peligrosos, exceptuando aquellos refrigerantes que por falta de actualización del equipamiento frigorífico no cumpla con el Protocolo de Montreal.

12. Exclusiones Generales

Se encuentran excluidas del presente presupuesto las siguientes provisiones y/o instalaciones:

Se consideran fuera del precio pactado para los servicios, aquellas reparaciones derivadas de sabotajes, negligencia, utilización anormal o accionar de personas ajenas a la contratista y/o a sus subcontratistas. Como así también aquellas causadas por cataclismos naturales, incendios, inundaciones, movimientos de huelga no atribuibles al contratista, motines, atentados, guerras o acciones de poder público civil o militar. En dicho caso se deberá evaluar la reposición a nuevo del bien o servicio y presentar presupuesto previo para su aprobación y no podrá comenzar con la tarea sin previa autorización de los representantes del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO

Se excluyen también las averías derivadas por obsolescencia (fin de vida útil).

Para su reparación se evaluará presupuesto previo.

La contratista no será responsable y nada podrá reclamársele, por las interrupciones de servicio en aquellos equipos cuyo normal funcionamiento dependa necesariamente del suministro de elementos cuya provisión no queda a cargo de la contratista., tales como gas natural o envasado, agua, electricidad. La misma solución deberá adoptarse si la falta de tales suministros obedeciera a instalaciones internas del edificio cuyo mantenimiento no dependa de la contratista.

Los servicios que estuvieren dentro del período de garantía de los proveedores contratados, hasta la finalización de la misma.

Servicio de volquetes para el retiro de escombros y demoliciones surgidos del plan de mantenimiento.

Toda mención en particular que no se encuentre incluido se considerará excluido de la presente propuesta.

13. Penalidades

Las mismas se verán reflejadas en la factura mensual que presenta el contratista al HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO. Las penalidades serán informadas por el Jefe de mantenimiento a la Dirección de Infraestructura y tecnología, resultantes los controles realizados de asistencia e incumplimientos mensuales.

-Guardia desprotegida: 5% del contrato por guardia.

-Incumplimiento de dotación mínima de personal en el horario central: 1% por día.

-Incumplimiento de plazo de Ordenes de Servicio: 1% diario por cada día de atraso.

-Ausencia del supervisor en las reuniones semanales de trabajo programadas: 1% por reunión ausente.

Anexo 1

Limpieza de tanques (Trimestral)

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA

- Vaciado total del tanque.

- Extracción de sedimentos y objetos existentes. En este proceso se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar que, tanto el sedimento como los objetos existentes, no se introduzcan en las cañerías.
- Se procede a la limpieza total del tanque, incluyendo la parte superior y bordes del mismo, utilizando elementos manuales ó hidrolavadoras de alta presión, según sea el caso. Si la estructura del mismo, presentase algún deterioro importante, el método de limpieza, será manual, ya que la utilización de un equipo de alta presión, puede ocasionar fisuras o deterioros en la mampostería interior.
- Finalizada la limpieza, se procede al enjuague con agua y al desagote.
- Limpieza profunda de las tapas, rasqueteando los bordes y superficies de apoyo, con el objeto de eliminar toda la suciedad.
- Para la desinfección, se procede al llenado del tanque, incorporando la solución de hipoclorito de sodio comercial, denominada lavandina concentrada, en la siguiente proporción: 1ml de solución de cloro de 80gr x dl, en 500 ml de agua.
- Por último, se toman las muestras de agua necesarias, para la realización de los análisis correspondientes (Bacteriológico y/o Físico Químicos)

OBJETO DE LOS ANALISIS DE AGUA POTABLE

En cumplimiento de lo exigido en la Ley Nacional de Higiene y Seguridad Laboral, Nº 19.587 y su Decreto Nº 351/79 con su correspondiente reglamentación, se establece que debe asegurarse la potabilidad del agua.

Para ello, independientemente de la correspondiente Limpieza y Desinfección de los Tanques de Agua Potable, es necesario complementar dichos trabajos con la realización del Análisis Bacteriológico y Físico-Químico, en la frecuencia mínima determinada por la Ley.

ANALISIS BACTERIOLOGICOS

El Análisis Bacteriológico mide porcentajes, presencia o ausencia de los siguientes elementos:

MICROORGANISMOS VIABLES - BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS TOTALES
BACTERIAS COLIFORMES FECALES - TOTALES
ESCHERICHIA COLI
PSEUDOMONAS AERUGINOSA

ANALISIS FISICO - QUIMICOS

Estos estudios determinan el nivel de metales, alcalinidad, sólidos disueltos en general y otros elementos que pueden surgir de la degradación de cañerías, desprendimientos desde los tanques o la simple presencia de partículas en suspensión.

Los elementos que se consideran en el Análisis Físico-Químico son:

TURBIEDAD

COLOR

OLOR

CARACTERISTICAS QUIMICAS

pH

SOLIDOS DISUELtos TOTALES

ALCALINIDAD TOTAL (CaCO₃)

DUREZA TOTAL (CaCO₃)

CLUORUROS (Cl)

SULFATOS (SO₄)

HIERRO (Fe)

MANGANESO (Mn)

AMONIACO (NH₄)

NITRITOS (NO₂)

NITRATOS (NO₃)

FLUORUROS (F)

ARSENICO (As)

PLOMO (Pb)

PLATA (Ag)

COBRE (Cu)

ZINC (Zn)

CLORO ACTIVO RESIDUAL

MERCURIO (Hg)

CROMO (Cr)

CIANURO (CN)

CADMIO (Cd)

ANEXO 2

Sera responsabilidad del contratista el llenado y certificación de todos los matafuegos del Hospital durante la vigencia del contrato. Dicho procedimiento será realizado de forma anual o 15 días anteriores a su vencimiento.

El siguiente listado será de forma informativa la cantidad de matafuegos relevados y sus capacidades (información proporcionada por la Intendencia del Hospital):

ABC x 5 Kg 85

ABC x 25 Kg 10

CO2 x 5 Kg 39
CO2 x 20 Kg 1
AFFF x 100 Lts 1
Water Mist 4
HCFC 7
FM 200 SALA 1 (141KG) 1
FM 200 SALA 2 Y 3 (69KG) 1
FM 200 SALA 4 (176KG) 1
LIQ. DE SUPRESION DE INCENDIOS ANSULEX 5.7 LTS 2

La recarga de los mismos y la documentación solicitada no se verá reflejado en ninguna factura extraordinaria al costo de contratación del servicio de mantenimiento. Por lo tanto, el costo de dicho servicio será asumido completamente por el contratista, sin generar ningún cargo extra al hospital ni gasto fuera del contrato. Deberá estar calculado dentro del valor de contrato. Además de todas las certificaciones solicitadas por norma se exige que todos los matafuegos cuenten con un certificado de calidad de BUREAU VERITAS o similar.

ANEXO 3

Servicio de termo mecánica, equipos de Gas Natural

El contratista deberá brindar, sin costo adicional para el oferente, el servicio de una empresa certificada con el fin de controlar mensualmente el correcto funcionamiento de los equipos. Dicho control deberá ser registrado mediante informes realizados y certificados por la empresa, mensualmente entregados del primer al quinto día hábil de cada mes. En caso de realizarse alguna operación correctiva, dicho informe deberá contar también con el presupuesto correspondiente. Los controles y los equipos asociados a tal fin son los siguientes:

- Termotanques a Gas Natural 5.000 litros - 130.000 Kcal/h - quemador 0,160 kg/cm² - cilíndrico horizontal - recuperación: 5.000 lts/h con un Δt 20°C. Controles mensuales a realizar: regulación de llama y combustión, certificación de medición en partículas por millón (PPM) de gases de chimenea.
- Termotanques a Gas Natural 4.000 litros - 100.000 Kcal/h - quemador 0,160 kg/cm² - cilíndrico horizontal - recuperación 4.000 lts/h con un Δt 20°C. Controles mensuales a realizar: regulación de llama y combustión, certificación de medición en partículas por millón (PPM) de gases de chimenea.

A su vez dicha empresa trabajara hermanada con el personal de mantenimiento presente en el establecimiento, el cual se encontrará presente en cada visita, dándose a conocer los inconvenientes que resulten del control preventivo realizado.

En caso de que el personal de mantenimiento propio o sus autoridades detectasen alguna anomalía o potencial riesgo, se interrumpirá el funcionamiento de los recursos físicos asociados a este anexo y posteriormente solicitando la asistencia de la empresa contratada sin costo alguno para el oferente. Los plazos de asistencia estarán ligados a los siguientes términos:

- Grado 1: Toda anomalía que afecte directamente la seguridad de personas, bienes y medio ambiente. Asistencia inmediata.
- Grado 2: Toda anomalía que impida el correcto funcionamiento del equipo. Asistencia con 2 días de tolerancia una vez solicitado.
- Grado 3: Toda anomalía detectada en el mantenimiento preventivo diario que no afecte al funcionamiento del recurso físico asociado. Notificar y asistencia en la visita mensual.

Los grados de asistencia serán determinados por la autoridad designada por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO.

ANEXO 4

El contratista se compromete a poner a disposición del Hospital las herramientas, mobiliario y otros que los representantes designados por el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO crean indispensables para el desarrollo del Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo del HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO. Dichas herramientas y varios serán utilizadas sin costo adicional alguno. Los representantes designados por HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO podrán solicitar el cambio de dichas herramientas en carácter de no considerarlas optimas y así poder garantizar la óptima calidad de servicio en cada trabajo que se realice. Las herramientas que no estén detalladas en el siguiente listado y presenten un carácter de urgencia por un trabajo correctivo que se presente en el HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO serán solicitadas con un lapso máximo de 2 hs para ingresar en HOSPITAL.

En caso de hurto, extravió o mal funcionamiento de cualquier herramienta detallada en el siguiente listado deberá ser repuesta en 48hs como plazo máximo.

LISTADO MINIMO DE HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO

Descripción

JUEGO LLAVES TUBO MILIMETRICO Y PULGADA
PINZA AMPEROMETRICA DIGITAL
BOMBA DE VACIO
ROTOPERCUTOR CON MECHAS
TESTER
MANOMETRO_DE_PRESION
CAJA DE HERRAMIENTAS 20"

CAJA DE HERRAMIENTAS 22"
CAJON HERRAMIENTAS 94x46x42 cm
JUEGO DE LLAVES COMBINADA MM Y PULGADAS
JUEGO BOCALLAVES TUBO 1/2" A 8"
JUEGO DE LLAVES ALLEN MM Y PULGADAS
CINTA METRICA
LLAVE STILSON 142 143 144 145 146
NIVEL DE MANO
MAZA 2 KILOS Y 5KG
DESTORNILLADORES VARIOS PUNTA PHILIPS
DESTORNILLADORES VARIOS PUNTA PLANA
DESTORNILLADORES DIELECTRICOS VARIOS PUNTA PHILIPS
DESTORNILLADORES DIELECTRICOS VARIOS PUNTA PLANA
PICO DE LORO
PICO DE LORO 10"
BARRETA HEXAGONAL 24"
ALICATE DE FUERZA
ALICATE 6"
PINZAS UNIVERSALES CON MANGO AISLADO
PINZAS PUNTA MEDIA CAÑA C/MANGO AISLADO
PINZA PRENSA TERMINALES
PINZA CORTA CABLE
LLAVE DE FUERZA
PINZA UNIVERSAL
LLAVES FRANCESAS DIFERENTES MEDIDAS
TENEZA
BUSCAPOLOS
MARTILLO GALPONERO
MARTILLO CARPINTERO
ARCO SIERRA C/MANGO ALUMINIO
SIERRA PARA METAL
SIERRA PARA MADERA
FORMON 1"
TIJERA P/CORTE DE CHAPA
REMACHADORA MANUAL
CUTTER DE SEGURIDAD VARIOS
ESPATULAS TODAS LAS MEDIDAS
AGUJEREADORA 13 MM
AMOLADORA 4 ½
AMOLADORA ANGULAR 180/230 MM
SOLDADORA ELECTRICA
CORTADORA DE PLASMA
SOLDADORA TIG/MIG
CUCHARA DE ALBAÑIL
PROTECTOR AUDITIVO
CINTA PELIGRO
MASCARA PARA SOLDAR
ESCALERA CON PLATAFORMA
LINTERNA C/BATERIA
LINTERNAS DE MANO CHICA
TALADRO INALAMBRICO
TERRAJA
MORZA DE BANCO N 6
DELANTERO DE SOLDADOR

JUEGO DE LLAVES T TORX MM
JUEGO DE LLAVES T TORX PULGLLAVE
SOPLETE+ MANGUERA+GARRAFA
PALA ANCHA
PALA PUNTA
SILLETA DESCENSOR+SOGA+ARNES+POLEAS
BANDEJA DE PINTOR 8LTS+ESCURRIDOR
ANTEOJOS DE SEGURIDAD
CASCO 3M+ARNES
ARNES DE SEGURIDAD+ CABO DE VIDA
PROTECTOR FACIAL BURBUJA+ARNES
BARBIJO DESCARTABLE
SECUENCIMETRO
MEGOHMETRO
PINZA COFIMETRICA
DESTAPA CAÑERIAS ELECTRICO
SOLDADOR DE ESTAÑO + PORTA SOLDADOR
LUPA CON MORSA Y LUZ
PISTOLA DE CALOR
PISTOLAR DE SENSOR DE TEMPERATURA
SENSOR DE GASES
HIDROLAVADORA
COMPRESOR + HERRAMIENTAS
ANDAMIOS
ATORNILLADORA CON TORQUE 24V
ESCALERA DE MADERA
ESCALERA PLEGABLE DIELECTRICO
ESCALERA EXTENSIBLE DIELECTRICO
GRUPO ELETROGENO
ESTANTERIAS PARA STOCK
BANCOS DE TRABAJO
ZORRA HIDRAULICA 2500 KG
TERMOFUSORA CON BOCHILLAS VARIAS
ALARGUES VARIOS
TALADRO PERCUTOR ELECTRICO
AUTOELEVADOR TIPO TIJERA 10MTS
CRIMPEADORA CATEGORIA 5/6 GENERICA
TENAZA
CINTA PASACABLES
PISTOLA INYECTORA DE SILICONA TUBO
SENSITIVA DISCOS DE AC. RAPIDO, MADERA, CERAMICA
TABLERO ELECTRICO CON PROTECCIONES Y ENCHUFES
EXTRACTOR DE POLEA 1" A 8"
EXTRACTOR DE RODAMIENTOS 1" A 8"
REMACHODRA NEUMATICA
ATORNILLADORA NEUMATICA CON CABEZAL DE LLAVE TUBO
PINZA SEGGER INT. Y EXT.